



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 168 -2017-MPH/A.**

Ayacucho,

24 MAR. 2017

**VISTO:**

El Informe Técnico N° 002-2017-MPH-SGJEyD/37.39, de fecha 13 de marzo de 2017, emitido por la Sub Gerencia de Juventud, Educación y Deporte, sobre Reconocimiento y Felicitación mediante acto resolutorio a los colaboradores de la Empresa Social "Diamanta", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante Informe Técnico N° 020-2017-MPH-CEMOPAJH/37.39 de fecha 16 de febrero de 2017; el Responsable del Centro Municipal de Orientación y Promoción de Adolescentes y Jóvenes de la Provincia de Huamanga (CEMOPAJH), pide reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía para la Empresa Social "DIAMANTA" representado por su Gerente General Juan Aron Ramirez Quijada, por cumplir 8 años de labor en bien de las poblaciones vulnerables realizando diferentes trabajos en la parte preventiva en bien de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y la población en general, además viene ejecutando varias proyectos que son: Empoderamiento de Madres Adolescentes, Centro de Atención Residencial, Independización Grupal, Centro de Desarrollo del Adolescente y Emprendimiento Productivo Adolescente.

Que, mediante Informe Técnico N° 002-2017-MPH-SGEJyD/37.39 de fecha 13 de marzo de 2017, la Sub Gerencia de Juventud, Educación y Deporte, a mérito del Informe Técnico N° 020-2017-MPH-CEMOPAJH/37.39 de fecha 16 de febrero de 2017 del Responsable del Centro Municipal de Orientación y Promoción de Adolescentes y Jóvenes de la Provincia de Huamanga (CEMOPAJH) solicita el reconocimiento y felicitación mediante acto resolutorio a los colaboradores de la empresa social DIAMANTA por cumplir ocho años de labor y que viene trabajando el fortalecimiento de capacidades personales de las poblaciones vulnerables y de escasos recursos económicos para contribuir a mejorar sus condiciones de vida en la región a través de proyectos en coordinación con los gobiernos locales, considerando que el fortalecimiento de competencias y la generación de empleo digno son condiciones necesarias para que esta población puedan superar la pobreza y auto-gestionar su desarrollo bajo el enfoque no asistencialista por empoderar al individuo brindándole acceso a los servicios y oportunidades necesarias para que puede responsabilizarse de su propio desarrollo, donde se viene coordinando con CEMOPAJH y DEMUNA de la Municipalidad Provincial de Huamanga con los siguientes proyectos, que cuenta la empresa social DIAMANTA:

- **Empoderamiento de Madres Adolescentes;** Proyecto que acompaña a madres adolescentes, desde la gestación hasta que el niño cumpla 02 años de edad, con la finalidad de fortalecer su desarrollo integral durante el embarazo, rol maternal y desarrollo personal.
- **Centro de Atención Residencial;** se brinda un espacio residencial temporal a adolescentes víctimas de la violencia familiar o sexual con la finalidad de brindarles un espacio seguro para estabilizar la situación de crisis por lo que atraviesan.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.



Huamanga  
Mis huamanga

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- **Independización Grupal;** facilitar la autonomía de los adolescentes que no cuentan con una red de soporte familiar y garantizar su integridad física y emocional por un periodo de dos años.
- **Centro de Desarrollo del Adolescente;** facilitar el fortalecimiento de capacidades de los niños, niñas y adolescentes y jóvenes en las Instituciones Públicas "República Bolivariana de Venezuela" en el AA.HH. los Artesanos; "San Juan de la Frontera" AA.HH. Mollepata entre otras del Distrito de Ayacucho, trabajando los componentes de habilitación sociales, sexualidad y la prevención de la violencia en todas sus formas que se presenta.
- **"Emprendimiento Productivo Adolescentes"** que viene desarrollando para el bienestar de los niños, niñas y adolescentes y jóvenes del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Región de Ayacucho.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR** a los colaboradores de la empresa social DIAMANTA que a continuación se detalla:

- |                                   |                                      |
|-----------------------------------|--------------------------------------|
| 1. Elsa Anchay Quispe             | 14. Melissa Emelin Cáceres Rimachi   |
| 2. Katy Rosana Toledo Palomino    | 15. Annemieke Van Den Brink          |
| 3. Mery Luz Laines oré            | 16. Cinthia Yeraldine Espinoza Reyes |
| 4. Yovana Ircañaupa Huamani       | 17. Yulissa Yadira Chang de la Torre |
| 5. María Luisa Carrasco Atachao   | 18. Cynthia Yasmin Vargas Pérez      |
| 6. Magali Claudia Valer Miranda   | 19. Luisa Zaragosa Lizana Palomino   |
| 7. María Luz Silvera Altamirano   | 20. Diana Miranda Villanueva         |
| 8. Pilar Yanet Yupanqui Vargas    | 21. Nery Castromonte Avendaño        |
| 9. Loida Anaya Vega               | 22. Fabiola Irene Salazar Pedroza    |
| 10. Klein Rossmery Pretel Casaico | 23. Paulina Vega de la Cruz          |
| 11. Rocío Lorena Roca Quispe      | 24. Yene Flores Riveros              |
| 12. Janette Vanessa Egas Mantari  | 25. Liliana Martínez Navarro         |
| 13. Ruth Marleny Zamora Bendezú   | 26. Antonieta Toledo Palomino        |

**ARTÍCULO**

**SEGUNDO: NOTIFICAR** a la empresa social DIAMANTA, a los interesados, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Juventud, Educación y Deporte, Centro Municipal de Orientación y Promoción de Adolescentes y Jóvenes de la Provincia de Huamanga - CEMOAJH y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
ALCALDÍA  
Med. S. Hugo Aedo Mendoza  
ALCALDE